



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Régimen de Promoción de Economía del Conocimiento (EdC) tiene por objetivo fortalecer la industria del Software, impulsando y fomentando la competitividad, exportaciones, apertura de nuevos mercados y generación de empleo de todas las empresas del sector, tanto para startups como PyMEs y grandes compañías.

Argentina es uno de los países de la región más propensos a desarrollar esta clase de iniciativas. Desde el año 2005, el comercio de este tipo de servicios ha sido superavitario de manera ininterrumpida. En los últimos años, el superávit comercial del sector osciló entre 2 mil y 3 mil millones de dólares, constituyendo uno de los rubros de la economía con mayor aporte genuino de divisas. Este saldo es sustentable, ya que la producción de los servicios exportados se compone principalmente de un insumo totalmente local, como es el talento y la capacidad operativa de los profesionales de la industria.

Si bien el año pasado la actividad mostró una desaceleración respecto al crecimiento de los últimos años y una merma en las ventas al exterior cayendo 7% respecto al 2018, durante el 2019 las exportaciones argentinas basadas en la economía del conocimiento superaron los 6.000 millones de dólares que equivalen al casi el 8% del total de las exportaciones del país.

Además, la EdC es una actividad relevante en la generación de empleo formal: en junio del 2019 el total de empleo registrado del sector fue de 437 mil puestos, representando el 6,8% del total nacional. En este siglo el incremento de la masa laboral fue de 235 mil nuevos empleos, creciendo 115% respecto del año 2000.

La aparición de la pandemia del COVID ha generado, en nuestro país y en el mundo, una serie de efectos y reacomodamientos tanto en la sociedad como en las industrias que han llegado para quedarse de manera permanente. Dentro de estos cambios podemos encontrar una mayor penetración del comercio electrónico, un mayor uso de dinero digital y de la logística "puerta a puerta", la relevancia del big data para el análisis de comportamientos sociales y sanitarios, un aumento de la productividad robótica, la masificación del teletrabajo en sus todas variables, el uso de la telemedicina, la teleeducación y herramientas como la de gobierno digital, entre otros. En este contexto las industrias del conocimiento son un medio fundamental para canalizar y materializar estos cambios con éxito.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por el otro lado, la EdC también toma relevancia en la coyuntura actual como motor de reactivación económica. Esto se debe especialmente a sus características como la de tener grandes perspectivas de crecimiento, capacidad de crear empleo formal joven, desarrollo federal, no requiere gran inversión de capital inicial y ha evidenciado un constante aumento del flujo de las exportaciones.

Las perspectivas del sector hacia el futuro son muy alentadoras. Para el 2030 la industria tiene perspectivas de crear unos 500.000 empleos en todo el país, superar los USD 20.000 millones de facturación anual, exportar por más de USD 10.000 millones y lograr que la Argentina se sume al lote de los 30 países más digitalizados del mundo y 5 más digitalizados de América Latina.

Para la Provincia de Río Negro, la EdC constituye un sector particularmente relevante, dada la cantidad y calidad de recursos humanos y materiales relacionados con la tecnología de los que se dispone. El impulso a un sector ya existente en territorio rionegrino podría constituirse en estratégico para un desarrollo diversificado de nuestra economía, multiplicando las posibilidades de generación de empleo de alta calidad y de captación de divisas.

Pero debemos entender que ninguna de estas proyecciones se convertirá en realidad si Argentina no posee un marco institucional adecuado para el desarrollo de la actividad.

Por ello:

Autor: Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina que vería con agrado el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley por el cual se aprueba la modificación al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, expediente 17-CD-20, el cual ya cuenta con media sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro y a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina.

Artículo 3°.- De forma.